



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 12909-2024, iniciado por la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness, con la documentación de la empresa denominada GYMNESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 09 de setiembre de 2019, otorgada ante el Notario Público del Lima, Dr. Luis Roy Párraga Cordero, inscrita en la Partida N° 14369921 de Inscripción de Sociedades Anónimas, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la empresa recurrente denominada GYMNESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, pudiendo ser identificado también por sus siglas de GYMNESS S.A.C.; su régimen gerencial está registrado en la misma partida y asiento registral; domicilia en el Av. San Martín N° 645, Dpto. 106, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima y, mediante Constancia de Afiliación de fecha 29 de abril del 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness;

Que, habiendo cumplido la empresa recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución como de su estatuto y de su régimen gerencial;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la empresa denominada **GYMNESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, su constitución, estatuto y régimen gerencial.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007515-01-150104-23 del Registro Nacional del Deporte, a la empresa denominada **GYMNESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NPDIHGS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007515-02-150104-23 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **GYMNESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, que consta en escritura pública de fecha 09 de setiembre de 2019, otorgada ante el Notario Público del Lima, Dr. Luis Roy Párraga Cordero, inscrita en la Partida N° 14369921 de Inscripción de Sociedades Anónimas, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007515-03-150104-23 del Registro Nacional del Deporte, al **régimen gerencial** de la organización deportiva denominada **GYMNESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, el mismo que está conformado por:

MARIZA ANGELICA BOBADILLA CHUMACERO **DNI N° 08603438** **Gerente
General**

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribábase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000269-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 12909-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NPDIHGS**

